



UNIVERSIDAD DE SONORA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

Hermosillo, Sonora; de 09 de octubre de 2026

Dra. Rocío Sugich Miranda
Jefe de Departamento
Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición cerrado, realizado para ocupar una plaza de Técnico Académico General por Tiempo Indeterminado en el Área de Análisis de Alimentos, mismo que se realizó de acuerdo con la convocatoria CHER-FICBS-DCQB-007, emitida el 12 de agosto de 2026.

I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

1. Silvia Carolina Moreno Rivas
2. Alma Carolina Gálvez Urquidi
3. Marcela Méndez Balderrama
4. Bagdí Shaín Zúñiga Martínez
5. Leslie Denise Chaidez Laguna
6. Héctor Guillermo Bustamante Armente
7. Mariángel Lugo Verdugo
8. Susana Gabriela Cruz Ramírez
9. Anna Judith Pérez Baez
10. Génesis Vidal Buitimea

II. Los solicitantes que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fueron los siguientes:

1. Marcela Méndez Balderrama
2. Susana Gabriela Cruz Ramírez
3. Anna Judith Pérez Baez
4. Bagdí Shaín Zúñiga Martínez
5. Génesis Vidal Buitimea



UNIVERSIDAD DE SONORA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

- III. Después de realizar las pruebas escrita, oral y práctica señaladas en el Artículo 65 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

1. Marcela Méndez Balderrama

- IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganadora del concurso a:

Marcela Méndez Balderrama

Si el concursante ganador no ocupe la plaza, esta no podrá ser asignada a los demás aspirantes, ya que, si bien cumplieron los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, no obtuvieron la calificación necesaria para ser declarados aptos para ocuparla. Lo anterior se sustenta en el artículo 75 del Estatuto de Personal Académico (EPA), que establece que un concursante aprobará la evaluación del Jurado y será declarado apto para ocupar la plaza únicamente si obtiene una calificación final de al menos 80 en cada una de las pruebas.

Calificación asignada a cada aspirante por Jurado y prueba.

Génesis Buitimea Cantúa	Prueba escrita (1)	Prueba oral (2)	Prueba práctica (3)
Jurado 1	61.5	58.0	80.8
Jurado 2	84.5	59.0	86.7
Jurado 3	66.1	56.0	86.7
Jurado 4	53.5	58.0	81.7
Promedio:	66.4	57.8	84.0
Promedio ponderado:	16.6	14.4	42.0
Evaluación del jurado	73.0		

Susana Gabriela Cruz Ramírez	Prueba escrita (1)	Prueba oral (2)	Prueba práctica (3)
Jurado 1	35.0	79.0	61.7
Jurado 2	37.5	83.0	70.0
Jurado 3	35.0	79.5	70.0
Jurado 4	35.0	79.5	70.0
promedio:	35.6	80.3	67.9
Promedio ponderado:	8.9	20.1	34.0
Evaluación del jurado	62.9		



UNIVERSIDAD DE SONORA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

Marcela Méndez Balderrama	Prueba escrita (1)	Prueba oral (2)	Prueba práctica (3)
Jurado 1	92.0	94.0	88.3
Jurado 2	94.0	92.5	86.7
Jurado 3	86.3	94.0	86.7
Jurado 4	80.0	93.5	80.0
promedio:	88.1	93.5	85.4
Promedio ponderado:	22.0	23.4	42.7
Evaluación del jurado	88.1		

Anna Judith Pérez Baez	Prueba escrita (1)	Prueba oral (2)	Prueba práctica (3)
Jurado 1	74.5	74.0	93.3
Jurado 2	90.0	74.5	96.7
Jurado 3	81.9	73.0	95.8
Jurado 4	75.5	71.0	95.0
promedio:	80.5	73.1	95.2
Promedio ponderado:	20.1	18.3	47.6
Evaluación del jurado	86.0		

Bagdí Shaín Zúñiga Martínez	Prueba escrita (1)	Prueba oral (2)	Prueba práctica (3)
Jurado 1	54.5	55.0	90.0
Jurado 2	86.0	58.0	87.5
Jurado 3	63.8	55.0	86.7
Jurado 4	54.0	54.0	90.0
promedio:	64.6	55.5	88.5
Promedio ponderado:	16.1	13.9	44.3
Evaluación del jurado	74.3		

- V. La decisión del jurado se basó en los resultados de las pruebas escrita, oral y práctica realizadas a los concursantes y con base en el artículo 77.



UNIVERSIDAD DE SONORA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción III del Artículo 25 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente

Dr. Gerardo Trinidad Paredes Quijada
Secretario del Jurado

Ccp. Presidente del jurado